



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA



**ACUERDO N° 05
(DEL 01 DE ABRIL DE 2026)**

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ENTENDIMIENTO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, MINERA PANAMA, S.A. Y FUNDACION COBRE PANAMA”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO

Que es primordial de esta Alcaldía promover el bienestar social y económico del Distrito, gestionando alianzas que permitan mitigar los efectos negativos derivados de la paralización de las actividades mineras en nuestra jurisdicción.

Que, mediante la Resolución N° 45 de 30 de mayo de 22025 del Ministerio de Comercio e Industrias, se autorizó a **MINERA PANAMÁ, S.A. (MPSA)** la ejecución de un Plan de Preservación y Gestión Segura (PGS), marco en el cual la empresa y su **FUNDACION COBRE PANAMA** desean colaborar con el desarrollo del área de influencia.

Que es de vital importancia la comunicación estrecha de la empresa con las comunidades de manera transparente y permanente, garantizando la ejecución del desarrollo de las áreas del Distrito La Pintada.

Que, según el Régimen Municipal vigente, corresponde a la Alcaldesa someter a la aprobación del Concejo Municipal los convenios y acuerdos que busquen el beneficio de la comunidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Entendimiento (MDE) entre el Municipio de La Pintada, Minera Panamá, S.A. y la Fundación Cobre Panamá, de acuerdo al formato adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Honorable Alcaldesa, a realizar la firma de dicho Convenio como representante legal del Municipio de La Pintada.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento a la empresa y la fundación que, para la ejecución de este convenio, deberán mantener canales de comunicación directa con la Alcaldía y los Honorables Representantes, para asegurar que la ayuda llegue de manera equitativa.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política; Ley 106 de 1973; Ley 37 de 2009; Resolución N° 45 de 2025 (MICI)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, AL DIA (01) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).


**H.C. KIRIT BHAKTA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA**


**HEYCEL SANTANA
SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE LA PINTADA**



REPÚBLICA DE PANAMÁ,
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA.
LA PINTADA 1 DE ABRIL DE 2026.
SANCIÓN N° 05
(DEL 1 DE ABRIL DE 2026)


VISTO:

Apruébese en todas sus partes el ACUERDO N° 05 DEL 01 DE ABRIL DE 2026, “**POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PINTADA APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ENTENDIMIENTO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, MINERA PANAMA, S.A. Y FUNDACIÓN COBRE PANAMA.**”

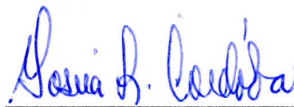
REMITASE EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DE ORIGEN,

COMUNÍQUESE EJECÚTESE Y CUMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PINTADA, AL PRIMER (01) DIA DEL MES DE ABRIL DE 2026.



INA D. RODRIGUEZ C.
Honorable Alcaldesa
Distrito de la Pintada



YOSIRA L. CORDOBA D.
Secretaría General